INFORME DE EVALUACION Nº 36/14

Contratación Directa PPI Nº 06/2014
"Adquisición de útiles de Oficina y Productos de Papel"
ID Nº 273.106

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio de 2.014, siendo las 16:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS,** en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y; **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG y el **Sr. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL**", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 06/14, del Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 07 de Mayo de 2014, según Nota SUOC Nº 525/2014, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 26 de Mayo del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- MOLMAN S.A.
- TELEXPAR S.R.L.
- MULTIMERC
- 2 DE JULIO
- PAPELERA GUAIRA S.R.L.
- HADAMI S.A.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 29/14 de fecha 2 de Junio del Año 2014, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel"**, las siguientes firmas: (Anexo III).

- DISTRIBUIDORA MULTIMERC
- OFFICE COMPU S.A.
- PAPELERA GUAIRA S.R.L.
- TELEXPAR S.R.L.
- OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo
- DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva
- COPEL S.A.
- GOLDEN TRADE S.R.L.
- COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	Distribuidora Multimerc de Guido Nuñez	Office Compu S.A.	Papelera Guaira S.R.L.	Telexpar S.R.L.	OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo	Distribuidora Vicsil de Víctor Silva	Copel S,A,	Golden Trade S.R.L.	Comercial Arroyo Verde de Soledad Fretes
El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Formulario Nº 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Formulario Nº 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Formulario Nº 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **(Persona Física)**.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(Persona Física)**.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas (Persona Jurídica)	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia Legal de la (Persona Jurídica).	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, OFFICE COMPU S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L., TELEXPAR S.R.L., OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo, DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, COPEL S.A., GOLDEN TRADE S.R.L. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"** (Anexo I).-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems; siendo las Firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, PAPELERA GUAIRA S.R.L., TELEXPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, COPEL S.A., GOLDEN TRADE S.R.L. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes** las ofertas más bajas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas como las ofertas evaluadas como las más bajas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

El Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	TELEXPAR S.R.L.	DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva	GOLDEN TRADE S.R.L.	COPEL S.A.	COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes
	CAPACIDAD LEGAL							
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) P. FISICA	Cumple SIPE	No Aplica	No Aplica	Cumple SIPE	No Aplica	No Aplica	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta P. FISICA - PARA JURIDICA Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de la presentación de la oferta.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, **Persona Física.**	Cumple SIPE	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la	Cumple	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple	Cumple	Cumple

	Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.							
5	Fotocopia de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. P. JURIDICAS	No Aplica	Cumple SIPE	Cumple SIPE	No Aplica	Cumple SIPE	Cumple SIPE	No Aplica
6	Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	CAPACIDAD FINANCIERA							
7	Copia de los Balances de los años (2011 - 2012 - 2013)	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple	Cumple	Falta 2013 No Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE
8	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
9	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
10	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
	EXPERIENCIA							
11	Presentar un listado de clientes con datos de contacto actualizado, a quienes hayan proveído de servicios similares.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

12	Demostrar experiencia, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013) de la provisión de bienes similares del territorio nacional; a través de copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras y/o servicios La suma de los montos totales demostrados en dichos documentos deberán representar como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS							
14	Especificaciones técnicas - ANEXO C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Con relación a la Firma **GOLDEN TRADE S.R.L.**, que por Nota **SUOC Nº 751/14** de fecha 12 de junio del corriente, se solicitó:

- Copia Simple del Balance correspondiente al año 2013
- Listado de clientes con datos de contactos actualizado, a quienes hayan proveído de servicios similares.
- Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras y/o servicios, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013-
- Muestra del ítem 52 – Sacapuntas de metal, laterales antideslizante, con cuchilla pre afilada de fábrica atornillada al cuerpo 2,5 cm x 1,5 cm aproximadamente.

El cual no fue respondido por la Firma, por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda que la Oferta sea **"DESCALIFICADA Y NO EVALUABLE"** en los ítems 26, 32, 33, 34, 35, 38 y 52, por consiguiente en base al Art. 61, se procede a evaluar a la siguiente empresa con el precio más bajo en los mencionados ítems.-

En Base a la Carta de Invitación, en su Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en su numeral 22)- Criterios de evaluación y calificación de las muestras; donde se solicitaron muestras a las siguientes Firmas:

- **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido a Núñez:** Nota SUOC Nº 746/14, para los ítems 2, 6, 39 y 52.
- **DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva:** Nota SUOC Nº 749/14, para el ítem 1.
- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:** Nota SUOC Nº 747/14, para los ítems 3, 4, 5, 46, 48 y 55.-
- **TELEXPAR S.R.L.:** Nota SUOC Nº 748/14, para los ítems 29 y 36.-
- **COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes:** Nota SUOC Nº 752/14, para el ítems 37.-

Los cuales cumplen con el Anexo C – Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos, solicitados en la Carta de Invitación.

Siguiendo con la verificación de las documentaciones, las firmas, **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, PAPELERA GUAIRA S.R.L., TELEXPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, COPEL S.A. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes,** cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser "**OFERTAS CALIFICADAS**".

Seguidamente se elabora el **Cuadro de Precios Adjudicados** (Anexo II) y se verifica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 265/2014, el cual se ajusta a la disponibilidad del presente Ejercicio Fiscal (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación y siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por ítems, recomienda *ADJUDICAR*, salvo mejor parecer de la máxima autoridad a las siguientes Firmas:

DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, en los siguientes:
Ítem 2: por Gs. 6.550.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 6: por Gs. 7.660.000 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 7: por Gs. 32.000 (Guaraníes Treinta y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 8: por Gs. 29.900 (Guaraníes Veinte y Nueve Mil Novecientos) IVA Incluido.-
Ítem 9: por Gs. 735.000 (Guaraníes Setecientos Treinta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 11: por Gs. 45.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 13: por Gs. 77.500 (Guaraníes Setenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 14: por Gs. 329.250 (Guaraníes Trescientos Veinte y Nueve Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 15: por Gs. 165.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 16: por Gs. 172.500 (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 17: por Gs. 978.000 (Guaraníes Novecientos Setenta y Ocho Mil) IVA Incluido.-
Ítem 20: por Gs. 337.500 (Guaraníes Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 21: por Gs. 156.250 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 22: por Gs. 115.000 (Guaraníes Ciento Quince Mil) IVA Incluido.-
Ítem 23: por Gs. 39.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Mil) IVA Incluido.-
Ítem 27: por Gs. 77.500 (Guaraníes Setenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 28: por Gs. 68.750 (Guaraníes Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 32: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 33: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 34: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 35: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 38: por Gs. 1.390.000 (Guaraníes Un Millón Trescientos Noventa Mil) IVA Incluido.-
Ítem 39: por Gs. 65.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 40: por Gs. 16.500 (Guaraníes Diez y Seis Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 42: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 43: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 44: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 45: por Gs. 180.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 49: por Gs. 33.000 (Guaraníes Treinta y Tres Mil) IVA Incluido.-
Ítem 50: por Gs. 23.700 (Guaraníes Veinte y Tres Mil Setecientos) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 19.489.900 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos) **IVA Incluido.-**

PAPELERA GUAIRA S.R.L. en los siguientes:
Ítem 3: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 4: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 5: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 18: por Gs. 980.000 (Guaraníes Novecientos Ochenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 30: por Gs. 12.500 (Guaraníes Doce Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 41: por Gs. 108.750 (Guaraníes Ciento Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 46: por Gs. 177.020 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Mil Veinte) IVA Incluido.-
Ítem 47: por Gs. 177.020 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Mil Veinte) IVA Incluido.-
Ítem 48: por Gs. 464.800 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos) IVA Incluido.-
Ítem 51: por Gs. 32.505 (Guaraníes Treinta y Dos Mil Quinientos Cinco) IVA Incluido.-
Ítem 52: por Gs. 10.100 (Guaraníes Diez Mil Cien) IVA Incluido.-
Ítem 55: por Gs. 592.000 (Quinientos Noventa y Dos Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 20.914.695 (Guaraníes Veinte Millones Novecientos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco) **IVA Incluido.-**

TELEXPAR S.R.L. en los siguientes:
Ítem 24: por Gs. 840.000 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 25: por Gs. 55.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 26: por Gs. 91.250 (Guaraníes Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 29: por Gs. 19.500 (Guaraníes Diez y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 31: por Gs. 4.500 (Guaraníes Cuatro Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 36: por Gs. 30.000 (Guaraníes Treinta Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 1.040.250 (Guaraníes Un Millón Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta) **IVA Incluido.-**

DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, en los siguientes:
Ítem 1: por Gs. 12.250.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 12.250.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil) **IVA Incluido.-**

COPEL S.A. en los siguientes:
Ítem 10: por Gs. 255.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 53: por Gs. 10.410.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Diez Mil) IVA Incluido.-
Ítem 54: por Gs. 9.018.000 (Guaraníes Nueve Millones Diez y Ocho Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 19.683.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil) **IVA Incluido.-**

COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes, en los siguientes:
Ítem 12: por Gs. 56.100 (Guaraníes Cincuenta y Seis Mil Cien) IVA Incluido.-
Ítem 19: por Gs. 451.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil) IVA Incluido.-
Ítem 37: por Gs. 312.125 (Guaraníes Trescientos Doce Mil Ciento Veinte y Cinco) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 819.225 (Guaraníes Ochocientos Diez y Nueve Mil Doscientos Veinte y Cinco) **IVA Incluido.-**

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Forma parte integrante de este Informe de Evaluación:
- Cuadro Comparativo de Precios (Anexo I).-
- Cuadro de Precios Adjudicados (Anexo II).-
- Acta de Apertura Nº 29/14 de fecha 2 de junio de 2014 (Anexo III)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 265/2014 (Anexo IV)

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 17:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA EROILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

Sr. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI

INFORME DE EVALUACION Nº 62/14
RECTIFICATIVO
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL"
ID N° 273.106
CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 06/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS,** Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC-DINCAP-MAG, **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP-MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS** en representación de la UOC del MAG; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Sr. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI, para la evaluación de las Ofertas correspondiente al Llamado de **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL" ID 273.106,** bajo la modalidad de Contratación Directa PPI Nº 06/2014, para el Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI.-

Se informa y da lectura a la Nota de la firma TELEXPAR S.R.L. con Mesa de Entrada SUOC Nº 840/14 de fecha 11 de Julio del corriente el cual manifiesta lo siguiente:

Hemos recibido en fecha 09 de julio del corriente año la citada Resolución N° 997 en la que consta que hemos sido adjudicados en los ítems 24, 25, 26, 29, 31 y 36.

Con relación a dichas adjudicaciones aclaramos cuanto sigue:
- ✓ **En el ítem 25:** *Clip niquelado Nº 4 punta ovalada*: El precio de **Gs. 1.100** (Guaraníes Mil Cien) corresponde a 1 (Una) cajita de 100 (Cien) unidades, no así al PAQUETE DE 100 CAJITAS.
- ✓ **En el ítem 26:** *Clip niquelado Nº 8*: El precio de **Gs. 3.650** (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Cincuenta) corresponde a 1 (Una) cajita de 100 (Cien) unidades, no así al PAQUETE DE 100 CAJITAS.
- ✓ **En el ítem 31:** *Carga para presilladora Nº 24/6*: El precio de **Gs. 900** (Guaraníes Novecientos) corresponde a 1 (Una) cajita de 1.000 (Mil) grampas, no así al PAQUETE DE 10 CAJITAS.

Seguidamente se informa y da lectura a la Nota de la firma TELEXPAR S.R.L. con Mesa de Entrada SUOC Nº 941/14 de fecha 28 de Julio del corriente donde dice:

- ✓ Que según Resolución N° 997 de fecha 07 de julio de 2014 hemos sido adjudicados en los ítems 24, 25, 26, 29, 31 y 36 respectivamente.
- ✓ En fecha 11 de julio del corriente hemos remitido a la SUOC-DINCAP con mesa de entrada n° 840, una ACALRATORIA con relación a los precios unitarios de los ítems 25, 26 y 31 consignados en la oferta, los cuales corresponden a cada unidad y no así a las cajas por 100 unidades.
- ✓ Teniendo en cuenta lo citado en el punto anterior nos vemos obligados a retirar nuestra oferta, amparados en el Formulario Nº 2 DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, en la que se estipula el abono de Gs. 3.319.425 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Diez y Nueve Mi Cuatrocientos Veinte y Cinco) en los siguientes casos:
  1. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma

2. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a: Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra.

✓ Por lo expuesto anteriormente solicitamos tomar los recaudos necesarios para este procedimiento y nos informen la forma de realizar el pago correspondiente

Seguidamente se procede a dar lectura al Informe de Evaluación N° 36/14 de fecha 25 de junio del año en curso, a los efectos de realizarse una nueva verificación correspondientes a los ítems 25, 26 y 31 de la adjudicación de la firma TELEXPAR S.R.L, teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 2051/03, en el Artículo 36 PLAZO PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS, donde dice: *"Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, **sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo,** de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, **en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado**. En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo"*, por lo mencionado se procede a la verificación del Cuadro Comparativo de Precios elaborados en el ANEXO I del Informe de Evaluación N° 36/14, en los ítems 25, 26 y 31, a fin de verificar la segunda mejor oferta.

Se ha solicitado por Nota, aclaración a las empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes, de lo siguiente:

✓ *Ratificación de la oferta presentada en cuanto a su cotización de los ítems 25, 26, y 31*

Las empresas que han contestado en tiempo y forma lo solicitado fueron, PAPELERA GUAIRA S.R.L. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes, por lo que sus ofertas son evaluables. Con relación a la empresa GOLDEN TRADE S.R.L., la misma no presento su respuesta por lo que su oferta queda descalificada en esos ítems.

A continuación se detalla lo expresado en las notas por las empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L. y COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes:

- PAPELERIA GUAIRA S.R.L. quien manifiesta lo siguiente: "...nuestros precios en los ítems 25 y 26 fueron consignados como normalmente se cotizan en todos los demás llamados publicados por la DNCP, habiendo creído que se trató de un error de tipeo o transcripción del programa convertidor en el momento de bajar el PBC del llamado de referencia"; y
- COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes: se ratifica en la cotización presentada en su oferta.

Se procede a elaborar el análisis de los precios según lo establecido en la Ley 2051/03, en el Artículo 36 donde dice: ...***siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado...***:

- Para los ítem **25, 26 y 31:** la *segunda oferta* resulta ser de la empresa GOLDEN TRADE S.R.L. la cual es descalificada, y pasamos *a lo tercera oferta* de PAPELERA GUAIRA S.R.L. la misma no cumple con las especificaciones técnicas, luego la *cuarta oferta* COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes, cumple con las especificaciones técnicas y se realiza la comparación de precios resultando ser un porcentaje muy elevado con relación a lo adjudicado, conforme se visualiza en el cuadro más abajo.

ITEMS	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO A TELEXPAR S.R.L	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR COMERCIAL ARROYO VERDE	% VARIACION DE PRECIOS
25	1.100	29.150	2.650,00
26	3.650	51.480	1.410,41
31	900	14.300	1.588,88

RECOMENDACIÓN

1. Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas correspondientes a los ítems 25, 26 y 31, no han sido interpretadas por los oferentes con relación a la presentación y que el precio adjudicado no corresponde a lo solicitado en el PBC y que la diferencia de precios con respecto a lo adjudicado resulta muy elevado, por lo expuesto, este Comité de Evaluación, sugiere ***CANCELAR los ítems 25, 26 y 31 del presente llamado***, a fin asegurar la igualdad de condiciones a los oferentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 que expresa: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho al reembolso a gastos ni a indemnización algún*".

2. Se deja constancia que la adjudicación a las demás firmas, son correctas, y en consecuencia no sufren modificación alguna.

3. Éste Comité de Evaluación de ofertas **recomienda Rectificar parcialmente la Resolución N° 997 de fecha 07 de julio de 2014 en el Art. 2° , quedando establecida la adjudicación detallada más abajo, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme el siguiente detalle

DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, en los siguientes:

Ítem 2: por Gs. 6.550.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 6: por Gs. 7.660.000 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Sesenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 7: por Gs. 32.000 (Guaraníes Treinta y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 8: por Gs. 29.900 (Guaraníes Veinte y Nueve Mil Novecientos) IVA Incluido.-
Ítem 9: por Gs. 735.000 (Guaraníes Setecientos Treinta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 11: por Gs. 45.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 13: por Gs. 77.500 (Guaraníes Setenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 14: por Gs. 329.250 (Guaraníes Trescientos Veinte y Nueve Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 15: por Gs. 165.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 16: por Gs. 172.500 (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 17: por Gs. 978.000 (Guaraníes Novecientos Setenta y Ocho Mil) IVA Incluido.-
Ítem 20: por Gs. 337.500 (Guaraníes Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 21: por Gs. 156.250 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 22: por Gs. 115.000 (Guaraníes Ciento Quince Mil) IVA Incluido.-
Ítem 23: por Gs. 39.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Mil) IVA Incluido.-
Ítem 27: por Gs. 77.500 (Guaraníes Setenta y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 28: por Gs. 68.750 (Guaraníes Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 32: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 33: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 34: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 35: por Gs. 22.000 (Guaraníes Veinte y Dos Mil) IVA Incluido.-
Ítem 38: por Gs. 1.390.000 (Guaraníes Un Millón Trescientos Noventa Mil) IVA Incluido.-
Ítem 39: por Gs. 65.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 40: por Gs. 16.500 (Guaraníes Diez y Seis Mil Quinientos) IVA Incluido.-

Ítem 42: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 43: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 44: por Gs. 41.850 (Guaraníes Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 45: por Gs. 180.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 49: por Gs. 33.000 (Guaraníes Treinta y Tres Mil) IVA Incluido.-
Ítem 50: por Gs. 23.700 (Guaraníes Veinte y Tres Mil Setecientos) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 19.489.900 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos) **IVA Incluido.-**

PAPELERA GUAIRA S.R.L. en los siguientes:
Ítem 3: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 4: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 5: por Gs. 6.120.000 (Guaraníes Seis Millones Ciento Veinte Mil) IVA Incluido.-
Ítem 18: por Gs. 980.000 (Guaraníes Novecientos Ochenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 30: por Gs. 12.500 (Guaraníes Doce Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 41: por Gs. 108.750 (Guaraníes Ciento Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.-
Ítem 46: por Gs. 177.020 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Mil Veinte) IVA Incluido.-
Ítem 47: por Gs. 177.020 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Mil Veinte) IVA Incluido.-
Ítem 48: por Gs. 464.800 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos) IVA Incluido.-
Ítem 51: por Gs. 32.505 (Guaraníes Treinta y Dos Mil Quinientos Cinco) IVA Incluido.-
Ítem 52: por Gs. 10.100 (Guaraníes Diez Mil Cien) IVA Incluido.-
Ítem 55: por Gs. 592.000 (Quinientos Noventa y Dos Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 20.914.695 (Guaraníes Veinte Millones Novecientos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco) **IVA Incluido.-**

DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, en los siguientes:
Ítem 1: por Gs. 12.250.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 12.250.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil) **IVA Incluido.-**

COPEL S.A. en los siguientes:
Ítem 10: por Gs. 255.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-
Ítem 53: por Gs. 10.410.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Diez Mil) IVA Incluido.-
Ítem 54: por Gs. 9.018.000 (Guaraníes Nueve Millones Diez y Ocho Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 19.683.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil) **IVA Incluido.-**

COMERCIAL ARROYO VERDE de Soledad Fretes, en los siguientes:
Ítem 12: por Gs. 56.100 (Guaraníes Cincuenta y Seis Mil Cien) IVA Incluido.-
Ítem 19: por Gs. 451.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil) IVA Incluido.-
Ítem 37: por Gs. 312.125 (Guaraníes Trescientos Doce Mil Ciento Veinte y Cinco) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 819.225 (Guaraníes Ochocientos Diez y Nueve Mil Doscientos Veinte y Cinco) **IVA Incluido.-**

TELEXPAR S.R.L. en los siguientes:
Ítem 24: por Gs. 840.000 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta Mil) IVA Incluido.-
Ítem 29: por Gs. 19.500 (Guaraníes Diez y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.-
Ítem 36: por Gs. 30.000 (Guaraníes Treinta Mil) IVA Incluido.-
Total Adjudicado: Gs. 889.500 (Guaraníes Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos) **IVA Incluido.-**

4. Éste Comité de Evaluación de ofertas **recomienda, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, *se* autorice a la SUOC –DINCAP a realizar las gestiones para *hacer* efectiva la garantía de mantenimiento de ofertas a la firma TELEXPAR S.R.L., teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 2051/03, en el Artículo 36 PLAZO PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS, donde dice: *"...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo...".*

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Notas: TELEXPAR S.R.L. de fechas 11/07/2014 y 28/07/2014, PAPELERA GUAIRA S.R.L., COMERCIAL ARROYO VERDE
- Notas Sub UOC N° 1032/14, 1033/14, 1034/14.
- Resolución N° 997 de fecha 07 de julio de 2014
- Informe de Evaluación N° 36/14 de fecha 25/06/2014
- Copia de Cuadro Comparativo de Precios ANEXO I elaborados en el del Informe de Evaluación N° 36/14
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo II de la empresa TELEXPAR S.R.L.

Finalmente, el Comité de Evaluación manifiesta, que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:50 horas del día 14 de agosto del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas del MA

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de
Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de
Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación
SUOC-DINCAP-MAG

Sr. DENIS CASCO
Representante del Proyecto
Paraguay Inclusivo - PPI